



AVANZAN LAS NORMAS SECUNDARIAS

Senado avala leyes para elegir juzgadores

RAFAEL RAMÍREZ

El Comité de Evaluación será el único que pueda determinar quiénes integran las listas

El Pleno del Senado de la República aprobó en lo general, con votos 81 a favor y 40 en contra, las leyes secundarias para implementar la elección de jueces, magistrados y ministros, parte de la Reforma Judicial.

Con dicha reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se pretende sentar las bases para el mecanismo de selección de candidatos para el Poder Judicial de la Federación (PJF).

Durante el proceso para aprobar estas reformas, los senadores retiraron del dictamen la propuesta del senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara de otorgar derecho de veto a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a las listas de

candidatos a juzgadores que se presentaran a elección del próximo 1 de junio de 2025, que en total serán 896.

Los senadores aprobaron una reserva del morenista Javier Corral para que en la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) se establezca que los únicos que pueda determinar quiénes integran las listas de candidatos sean los Comité de Evaluación.

En el dictamen original se establecía que se formarían tres Comités de Evaluación, uno por cada Poder de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Cada Comité entregaría su lista a un Poder para que sus integrantes (la Presidenta, los legisladores y los ministros) las revisaran.

Corral argumentó que la modificación a la reforma es para garantizar que los Comités de Evaluación elaboren las listas con los mejores candidatos para el Poder Judicial de la Federación.

Al mediodía, el líder de la bancada morenista, Adán Augusto López Hernández, sostuvo que la decisión de reti-



rar la propuesta fue “producto de reflexiones que hicieron” dentro de su Grupo Parlamentario.

No obstante, aun con al retiro de esta reserva dentro del cuerpo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la mayoría oficialista mantuvo otro fragmento que da atribuciones a la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, para nombrar a los directores de área del Instituto sin consultar al Consejo General.

Se trata del artículo 45 de la LGIPE, que estipula que la consejera presidenta podrá hacer el nombramiento del secretario ejecutivo del INE y “designar a los directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del instituto”.

Antes de esta reforma, la consejera presidenta del Instituto hacía una propuesta al Consejo General del árbitro electoral para el nombramiento.

Por lo que toca a la iniciativa de reforma a la Ley General del Sistema de

Medios de Impugnación en Materia Electoral, fue aprobada sin cambios, con 79 votos a favor y 39 en contra.

El dictamen fue enviado a la Cámara de Diputados para su revisión y votación. El Senado también aprobó el acuerdo con el que instituye las reglas para llevar a cabo una rifa o insaculación de los cargos de juzgadores que se renovarán en junio de 2025, la cual se realizará mañana.

El acuerdo señala que la tómbola o insaculación de los cargos de personas que se sortearán como parte de la Reforma Judicial se realizará una aplicación informática o una técnica manual clara.

Además, estipula que los cargos a sortearse serán los cargos impares dentro de los registros numerados de las bases de datos del PJE, para así obtener los cargos que serán nominados para la elección de la ciudadanía.

SIN VETO

LOS MORENISTAS retiraron del dictamen la propuesta de otorgar derecho de veto a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial



LAURA LOVERA



La ley secundaria se aprobó en el Senado por 81 votos a favor y 40 en contra